



**Ante el gran número de consultas y reclamaciones recibidas, UCE-Extremadura propone una serie de recomendaciones para evitar**

## **EL FRAUDE DE LAS “REVISIONES OBLIGATORIAS DEL GAS”**

Uno de los fraudes más corrientes de los que hoy en día puede ser víctima el consumidor es el fraude de la revisión de la instalación doméstica del gas. Técnicos de empresas que se personan en los distintos domicilios con el pretexto de revisar la instalación y con la clara intención de sustituir algunas piezas que aseguran están en mal estado o necesitan recambio. **El problema es que se presentan en viviendas que aún no han cumplido el plazo obligatorio de revisión, en otros casos no solicitan el certificado de tener la revisión pasada y aprovechándose del desconocimiento o la avanzada edad de los usuarios, les obligan a hacer cambios de piezas que no son necesarios, cobrando precios desorbitados por esa operación.**

Conviene recordar que la responsabilidad del buen estado de la instalación de gas corresponde al usuario y que este **es libre de contratar la revisión del mismo con la empresa instaladora que desee**, siempre y cuando esté legalmente autorizada para hacerlo y pueda emitir el correspondiente certificado de revisión oficial. En el caso del gas envasado o a granel, la revisión periódica deberá realizarse cada cinco años; en el gas canalizado, cada cuatro.

**Para evitar este tipo de fraudes, UCE-Extremadura les ofrece las siguientes recomendaciones:**

1. Desconfíe de los servicios de instaladores y revisores de gas a domicilio si alguien se presenta en su casa argumentando que viene a hacer una revisión (en ocasiones, incluso con carné identificativo). Recuerde que no tiene la obligación de dejarle pasar, y menos consentirle la manipulación de sus instalaciones.
2. Tenga a mano la certificación de las revisiones anteriores. En esta podrá comprobar la fecha de la última revisión y si ha pasado el plazo de los cuatro o cinco años, según el tipo de instalación.
3. Una vez concluida la revisión, exija el correspondiente certificado de revisión oficial y la factura. Recuerde que la factura por sí sola, aunque hay que exigirla, no tiene el carácter de certificado.
4. Exija siempre la identificación de la empresa, para cerciorarse de que está autorizada, desconfíe de las que no estén dentro de Extremadura y no tenga teléfono de contacto.
5. Prevea con antelación las revisiones, consultando con distintas empresas y comparando precios y servicios. Existen empresas que, aunque cobran un poco más, incluyen un seguro de daños, por lo que debe analizar todas las opciones.



6. Si es posible, contrate con empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. Recuerde que estas empresas le ofrecen una garantía adicional a la hora de solucionar posibles conflictos.

Y recuerde que si tiene cualquier tipo de problema, reclame y no porqué se sienta estafado no lo denuncie.

Precios:

- Regulador: 10,65 €
- Abrazadera: 0,30 €
- 1 m. goma: 0,93 €